Nro. GS-2026- 114494 **/ AREAD– GRUCO – 11.8**

Medellín, 21 ABR 2026

Empresa
HISESA S.A.S.
NIT: 900960281-6
Representante legal
CAROLINA SERRANO NEIRA
Dirección: CALLE 20 # 28 - 08
Teléfono: 3044597660
Bucaramanga – Santander

Asunto: aceptación oferta proceso PN MEVAL MIC 017 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 06 de abril de 2026, dentro del proceso **PN MEVAL MIC 017 2026**, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*, ha sido aceptada por este Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en los siguientes términos:

CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	**No.** 12-2-10024.26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800.140.985-1
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.555.014 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0263 de 16 de marzo del 2026 emanado por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 000502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** HISESA S.A.S. **NIT:** 900960281-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** CAROLINA SERRANO NEIRA **DOC. IDENTIDAD**: 63.450.384 de Floridablanca - Santander **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bucaramanga - Santander **DIRECCIÓN:** calle 20 # 28 - 08 **TELÉFONO:** 3044597660 **Email**: contabilidadhisesa@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato a celebrar será el Jefe Seguridad Instalaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO**: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. *"Artículo 4°.*

	"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. *Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.* *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".* Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 segundo piso, los siguientes documentos: ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato. ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura. ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley). ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago. ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación,

los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

➢ Contratista o proveedor (emisor).

➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

➢ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemp

✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

✓ Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software

propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

IMPUESTOS

1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

2) **ESTAMPILLA**: **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**, por valor del cero punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.

4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HISESA SAS
NIT 900.960.281-6
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 29100001539

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **CIENTO VENTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($120.551.643,00)**, Moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuido así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO, IVA INCLUIDO
1	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR AGUA 2.5 GALONES	10	3	79.849,00	239.547,00
2	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 5 LIBRAS	10	57	39.284,00	2.239.188,00
3	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	10	237	59.934,00	14.204.358,00
4	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 20 LIBRAS	10	107	80.004,00	8.560.428,00
5	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR DIOXIDO CARBONO IMPLESEG 15 LIBRAS	10	11	340.000,00	3.740.000,00
6	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR DIOXIDO CARBONO 10 LIBRAS	10	5	231.000,00	1.155.000,00
7	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MEVAL	KIT DE RESCATE PARA TRABAJO EN ALTURAS	10	4	4.426.200,00	17.704.800,00
8	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MEVAL	BATERIAS DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).	10	10	1.470.000,00	14.700.000,00
9	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MEVAL	MANGUERA 1/2 " PARA RED CONTRA INCENDIOS.	10	7	342.125,00	2.394.875,00
10	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MEVAL	MALETINES VIALES.	10	28	363.499,00	10.177.972,00
11	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MEVAL	REDUCTORES DE VELOCIDAD	10	4	129.900,00	519.600,00
12	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	REGI6	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS TIPO C	10	3	625.000,00	1.875.000,00
13	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DEANT	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	10	58	148.500,00	8.613.000,00

14	02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	DEANT	CAMILLAS DE EMERGENCIA	10	100	190.000,00	19.000.000,00
15	02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	DEANT	DESFIBRILADOR	10	3	5.142.625,00	15.427.875,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**120.551.843,00**

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 8126 de fecha 14/03/2026 expedido por parte del Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

VALOR

VALOR A CONTRATAR

El valor de la presente contratación es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($94.963.000,00) moneda legal colombiana, impuesto incluido, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO, IVA INCLUIDO
1	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR AGUA 2.5 GALONES	10	3	55.000,00	165.000,00
2	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 5 LIBRAS	10	57	30.000,00	1.710.000,00
3	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	10	237	45.000,00	10.665.000,00
4	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 20 LIBRAS	10	107	52.000,00	5.564.000,00
5	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR DIOXIDO CARBONO IMPLESEG 15 LIBRAS	10	11	300.000,00	3.300.000,00
6	A 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEANT	EXTINTOR DIOXIDO CARBONO 10 LIBRAS	10	5	210.000,00	1.050.000,00
7	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MEVAL	KIT DE RESCATE PARA TRABAJO EN ALTURAS	10	4	3.700.000,00	14.800.000,00
8	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MEVAL	BATERIAS DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).	10	10	1.230.000,00	12.300.000,00
9	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MEVAL	MANGUERA 1/2 " PARA RED CONTRA INCENDIOS.	10	7	245.000,00	1.715.000,00
10	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MEVAL	MALETINES VIALES.	10	28	268.000,00	7.504.000,00
11	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MEVAL	REDUCTORES DE VELOCIDAD	10	4	120.000,00	480.000,00
12	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	REGI6	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS TIPO C	10	3	450.000,00	1.350.000,00

	HECHAS POR EL HOMBRE)						
13	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INOUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DEANT	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	10	58	120.000.00	6.960.000,00
14	02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	DEANT	CAMILLAS DE EMERGENCIA	10	100	130.000,00	13.000.000,00
15	02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	DEANT	DESFIBRILADOR	10	3	4.800.000.00	14.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**94.963.000,00**

Nota 1: los valores relacionados en el cuadro anterior corresponden a una transcripción de la oferta presentada por el contratista, si existen diferencias entre el acta y los informes de los comités, prevalecerá el informe del respectivo comité

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo Nro. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. **GARANTÍA ÚNICA.**

a. **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, debe cubrir el término de vigencia del contrato y plazo de ejecución, con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, debe cubrir el término de vigencia del contrato (plazo de ejecución y un año (1) más, a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, debe cubrir el término de vigencia del contrato (plazo de ejecución más tres (3) años), con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

2. **MULTAS:**

A). MULTAS. Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, procederá multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, aplicable por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

B) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le

	adeuda a la entidad. Estas sanciones se impondrán mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal **a)** del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será contado a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de junio del 2026, cuyo inicio se informará mediante comunicado oficial. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato se ejecutará de manera integral mediante una entrega única y total, la cual deberá comprender la totalidad de las cantidades requeridas y el cumplimiento estricto de las fichas técnicas mínimas y demás condiciones de calidad establecidas en el presente proceso de selección. Para garantizar la eficiencia operativa y la correcta recepción de los bienes, el contratista deberá realizar una planeación y coordinación previa con el supervisor del contrato, con el fin de validar el día y hora, lugares de descargue y protocolos de verificación. En este sentido, la entrega no se entenderá como cumplida con el simple traslado de los elementos, sino que estará sujeta a la inspección técnica y verificación detallada por parte de la supervisión, quien constatará que los elementos correspondan fielmente a lo ofertado y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y conservación.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	La entrega de los elementos a adquirir la deben realizar en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ubicada en la en la Carrera 61 Nro. 48 – 104 en la ciudad de Medellín, teléfono 5126643, 3147779082 previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos por parte el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo al ACTA AE-2026-032336-MEVAL del 10 de abril de 2026, la Jefe del Grupo de Contratos y la Jefe del Area Administrativa de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se permiten recomendar al señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, aceptar la oferta en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 017 2026, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".*** Presentada por la empresa HISESA S.A.S. NIT: 900960281-6, representada legalmente por la señora CAROLINA SERRANO NEIRA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.384 de Floridablanca - Santander, dirección del domicilio principal: calle 20 # 28 - 08 Bucaramanga - Santander, teléfono 3044597660, correo electrónico contabilidadhisesa@gmail.com, por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($94.963.000,00) moneda

legal colombiana impuestos incluidos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 8126 del 14 de marzo 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto MEVAL.

Atentamente,

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

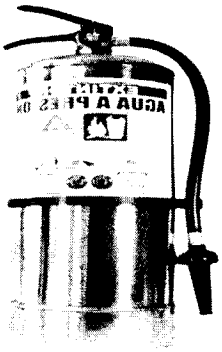
Elaborado por: SI. Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Responsable de Estudios Previos MEVAL.
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisado por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL.
Revisado por: MY. Martha Cecila Robayo Leal Jefe Area Administrativa MEVAL.
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL.
Fecha elaboración: 15/04/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MÍNIMA CUANTÍA\PN MEVAL MIC 017 2026 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

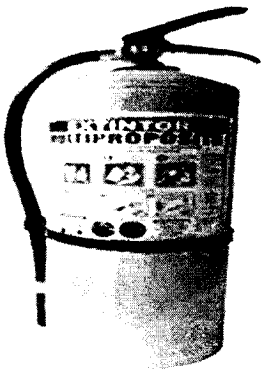
Calle 48 No. 45-58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

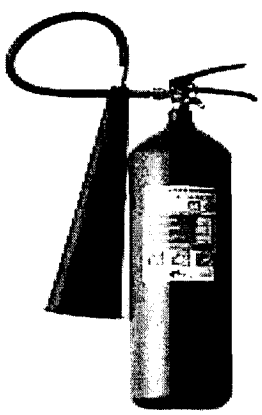
INFORMACIÓN PÚBLICA

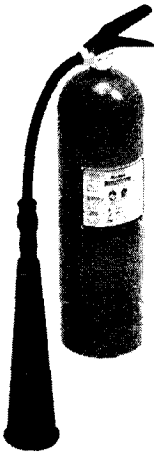
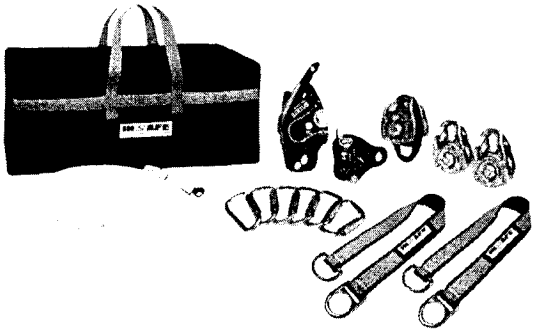
ANEXO Nº 1

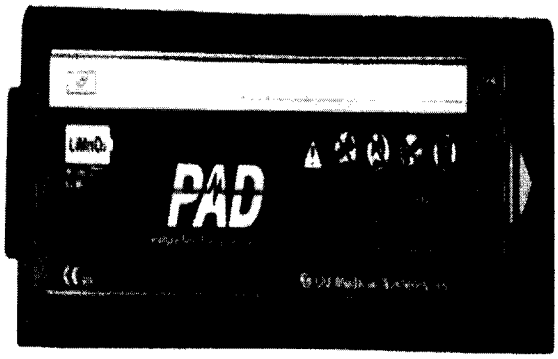
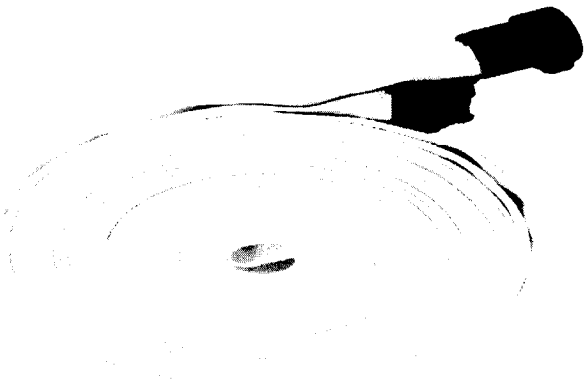
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

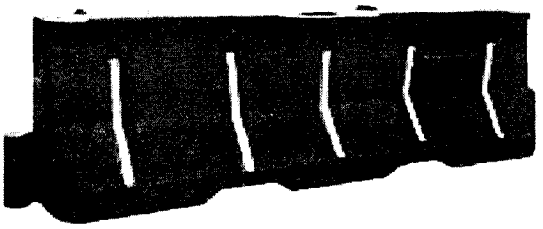
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXTINTOR AGUA 2.5 GALONES** (Incluye soporte de piso con señalización por tipo de extintor)	**UNIDAD**	**Especificaciones Técnicas (Modelos 2026)** Según fichas técnicas de fabricantes las características estándar son: • **Capacidad:** 2.5 galones (aprox. 9.46 litros). • **Alcance:** Entre **10.7 y 16.7 metros** (35-55 pies) dependiendo del modelo y presión. • **Tiempo de descarga:** Aproximadamente **50 a 55 segundos** en descarga continua. • **Peso (Cargado):** Alrededor de **12.7 kg** (28-30 lbs). • **Material:** Cilindro generalmente de **acero inoxidable** con acabado brillante para mayor durabilidad y resistencia a la corrosión. 		
2	**EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 5 LIBRAS** (Incluye soporte de piso con señalización por tipo de extintor)	**UNIDAD**	**Ficha Técnica:** Extintor 5 lbs ABC Capacidad/Peso de Carga: 5 libras (\ (\approx \) 2.3 kg). Agente Extintor: Polvo Químico Seco (PQS) - Generalmente Fosfato Monoamónico (70% - 90% ABC). Clases de Fuego: ABC (A: Madera/Papel, B: Gasolina/Aceite, C: Equipos Eléctricos). Cilindro: Lámina de acero Cold Rolled, con recubrimiento de pintura electrostática roja. Presión de Trabajo: \ (\approx \) 125 - 150 PSI. Alcance de descarga: 2 a 4 metros. Tiempo de descarga: Aprox. 10 a 20 segundos. Accesorios: Manómetro indicador de presión, soporte de pared (gancho) y boquilla de descarga. Normativa: Apto bajo normas técnicas (como NTC 652 o similares).   		

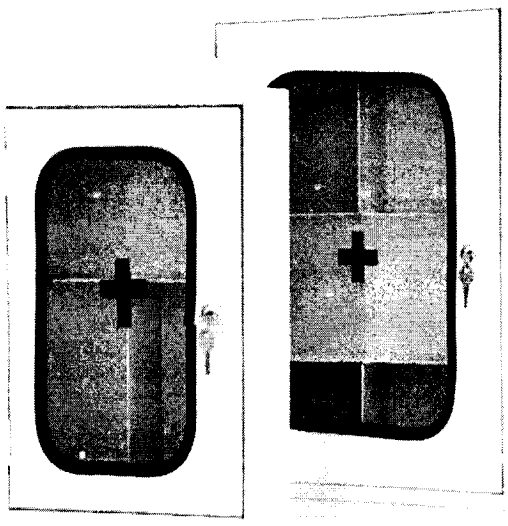
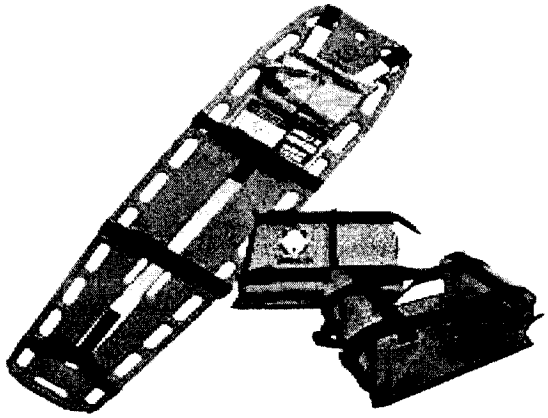
3	**EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS** (Incluye soporte de piso con señalización por tipo de extintor)	**UNIDAD**	• Agente Extintor: Polvo químico seco ABC (fosfato monoamónico). • Capacidad de Carga: 10 libras (aprox. 4.5 kg). • Agente Expulsor: Nitrógeno (N2). • Presión de Operación: Generalmente indicado por un manómetro de 195 PSI. • Material del Cilindro: Lámina de acero Cold Rolled o Hot Rolled de alta resistencia, con acabado en pintura electrostática amarilla. • Válvula: Fabricada en bronce con sistema de accionamiento rápido (manija y palanca). • Tiempo de Descarga: Aproximadamente entre 15 y 20 segundos para equipos de capacidad similar. • Alcance del Chorro: Generalmente entre 3 y 5 metros dependiendo del fabricante y condiciones ambientales.  		
4	**EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 20 LIBRAS** (Incluye soporte de piso con señalización por tipo de extintor)	**UNIDAD**	**Especificaciones Técnicas Generales** A continuación, se detallan las características estándar según fabricantes líderes en el mercado colombiano. • **Agente Extintor:** Polvo Químico Seco (PQS) a base de fosfato monoamónico. • **Capacidad de Carga:** 20 libras (aprox. **9 kg** de agente extintor). • **Peso Total Cargado:** Aproximadamente **12.1 kg**. • **Dimensiones:** o **Altura Total:** 510 mm según PROCOLDEXT o 430 mm según EXSOLVEN. o **Diámetro del Cilindro:** Entre 160 mm y 180 mm. • **Presión de Operación:** 175 psi a 195 psi. • **Alcance de Descarga:** Entre **3 y 6 metros**. • **Tiempo de Descarga:** Aproximadamente **20 segundos**		

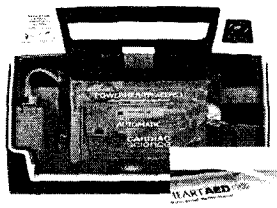
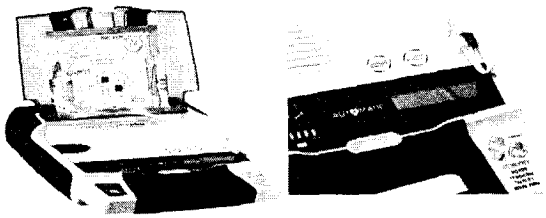
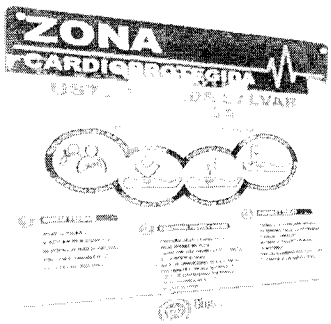
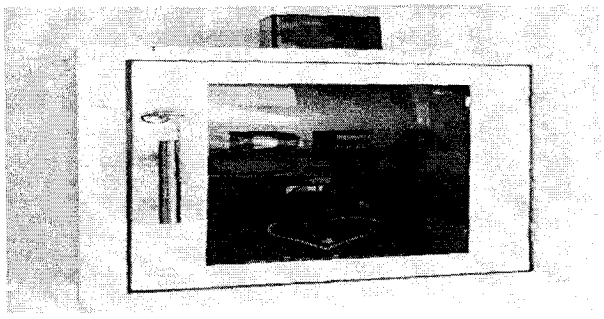
					
5	**EXTINTOR CO2 DIOXIDO CARBONO 15 LIBRAS** (Incluye soporte de piso con señalización por tipo de extintor)	**UNIDAD**	**Especificaciones Técnicas Generales** **Estas son las características estándar para el año 2026:** • Agente Extintor: Dióxido de Carbono (CO_2) de alta pureza (99%). • Capacidad Nominal: 15 libras / 6.81 kg. • Material del Cilindro: Aluminio de alta resistencia o acero al carbono. • Presión de Prueba: Aproximadamente 3625 psi. • Tiempo de Descarga: Entre 10 y 15 segundos. • Alcance del Chorro: De 1.8 a 4.5 metros (6 a 15 pies). • Rango de Temperatura: Operativo entre -30°C y 49°C (-22°F a 120°F). • Peso Total Cargado: Aproximadamente 16.5 kg a 18.5 kg (36.5 a 41 lbs) dependiendo del material del cilindro. 		
6	**EXTINTOR CO2 DIOXIDO CARBONO 10 LIBRAS** (Incluye soporte de piso con señalización por tipo de extintor)	**UNIDAD**	**Especificaciones Técnicas Generales** A continuación, se detallan las características estándar basadas en datos de fabricantes como Insumos • Agente Extintor: Dióxido de carbono (CO_2) con una pureza mínima del 99%. • Capacidad de Carga: 10 libras (aproximadamente 4.54 kg).		

			• Clases de Fuego: Eficaz para fuegos Clase B (líquidos inflamables) y Clase C (equipos eléctricos energizados). • Tiempo de Descarga: Entre 10 y 30 segundos de uso continuo. • Alcance del Chorro: Efectivo de 1.8 a 4.5 metros (6 a 15 pies), dependiendo de la presión y el modelo. • Presión de Descarga: Aproximadamente 830 PSI (56.9 bar) a 21°C. • Temperatura de Operación: Funciona en un rango de -30°C a 48.9°C. • Peso Total Cargado: Aproximadamente 13.6 kg (según Badger Fire Protection), aunque normativas generales sugieren no exceder los 17 kg para portátiles. 		
7	**KIT DE RESCATE PARA TRABAJO EN ALTURAS**	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DE RESCATE PARA TRABAJO EN ALTURA** • 1 Maletín para transporte de equipo • Cuerda semiestática de 11mm • 2 Anclajes (Tie-Off) de 90cm IN 8051 • 1 Polea doble grande IN 5332 • 2 Poleas sencillas grandes IN 5330 • 6 Mosquetones Carabineros IN 252-GTR • 1 Bloqueador desmontable IN 03BK • 1 Descendedor antipánico IN 01BK 		

8	**BATERIAS DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).**	**UNIDAD**	Nombre del producto Batería de 12V y 4.2Ah para desfibrilador IPAD -NF 1200 Referencia IPAD Modelo Original Tecnología: litio Voltaje 12.00 V Capacidad 4.20 A/h Peso 0.330 kg Compatible con: NF1200, NF1201, COLSON DEF-I, COLSON AUTO DEF (duración: 5 años o 200 ciclos) 		
9	**MANGUERA 1/2 " PARA RED CONTRA INCENDIOS.**	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANGUERA RED CONTRAINCENDIO.** • Manguera contraincendio • Largo: 30 M • Diametro: 1-1/2 pulgadas • Tipo: Tubos PVC • Tipo de cañería: agua • Garantía: 1 año 		
10	**MALETINES VIALES.**	**UNIDAD**	**Especificaciones maletín val.** **Largo:** 200 cm **Ancho:** 50 cm **Peso:** 20 Kg **Material:** Polietileno rotomoldeo **Color:** Naranja		

					
11	**REDUCTORES DE VELOCIDAD**	**UNIDAD**	**Especificaciones reductor de velocidad.** **Color:** Amarillo Negro **Medidas:** 35 cm de ancho X 100 cm de longitud X 5 cm de alto. **Peso:** 16 Kg. **Usos:** Reductor o resalto utilizado para forzar a los vehículos a disminuir la velocidad en aproximación a peajes, colegios, y zonas urbanas, estaciones de policía permitiendo de eta manera brindar seguridad a los peatones en la vía. 		
12	**BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS TIPO METÁLICO** **(Elementos que debe contener el botiquín de primeros auxilios metálico)** • 1 Gasa pre cortada estéril (sobre x 5 unidades, 10 x 10 cm) • Vendas elásticas (5 cm y 10 cm de ancho) • 1 Venda de gasa 5" x 5 yardas (450 cm estirada) • Esparadrapo o micropore • Algodón • Apósitos adhesivos (curitas) • 1 alcohol antiséptico (70%)	**UNIDAD**	**Especificaciones Técnicas del Gabinete (Metálico)** Alto: 35-40 cm Ancho: 25-30 cm Profundidad: 10-12 cm Material: Lámina cold rolled calibre 24 Color: Blanco Vida útil mínima: 5 años Cruz roja Características de diseño: **Perforaciones en la parte posterior para montaje en pared** Etiqueta frontal con la inscripción "BOTIQUÍN" o "PRIMEROS AUXILIOS" Resistente a la humedad y corrosión.		

	• 1 yodopovidona o clorhexidina • 1 agua oxigenada • 1 tijeras de punta roma • 1 caja de guantes de látex o nitrilo desechables • 1 termómetro digital • 2 sueros oral rehidratante en sobre • Manual de primeros auxilios • 1 baja lenguas (madera, paquete x 20 unidades)				
13	CAMILLAS DE EMERGENCIA *Dentro del presente proceso de adquisición se debe incluir soporte y señalización y demás elementos de seguridad reglamentados. (correas, cuelleros, y demás elementos establecidos)*	**UNIDAD**	**Camilla Rígida (Férula Espinal Larga – FEL** Es la más utilizada para primeros auxilios y evacuación básica debido a su ligereza y flotabilidad. • **Material:** Polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a impactos y fluidos. • **Dimensiones estándar:** Aproximadamente **183 cm de largo** x **42-45 cm de ancho** x **5 cm de grosor**. • **Peso:** Entre **6 kg y 7 kg**. • **Capacidad de carga:** Generalmente soporta entre **150 kg y 180 kg**. • **Accesorios:** Incluye arnés de sujeción (tipo araña) con reflectivos e inmovilizador de cabeza. • **Compatibilidad:** Es traslúcida a Rayos X 		
14	**DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO** (Dentro de la adquisición del presente elemento, debe incluir su respectiva señalización de zona cardio protegida e incluyendo	**UNIDAD**	**DESFIBRILADOR – EXTERNO AUTOMÁTICO** Especificaciones Técnicas: 1. Operaciones -9390A-1003 (versión completamente automática) 2. Forma de onda (STAR® bifásica exponencial truncada) 3. Escala de energía admisible (J) -Escala de energía variable (EV) 95J a 351J. 4. Protocolos – 5 protocolos de energía disponibles. 5. Valores por defecto (nominales de fábrica)		

	las recomendaciones de uso)		200 EV, 300 EV, 300 EV 6. Aviso de voz - las instrucciones por voz de RescueCoach guían al usuario con conanza por el proceso de rescate. 7. Cadencia RCP - Metrónomo para la frecuencia de compresión. 8. Pantalla de texto - presenta los avisos para el rescate para guiar al usuario por el proceso de rescate, así como información adicional crítica para el rescate para los responsables de emergencias médicas. 9. Indicadores visibles - indicador del estado del Rescue Ready, indicador SmartGauge del estado de la batería, indicador de servicio, indicador de electrodos, visor de texto. 10. Alertas audibles - avisos de voz, alerta del sistema. 11. Descarga de shock sincronizada -característica incorporada de sincronización automática. 12. Detección del pulso de marcapasos (SÍ) 13. Programable - SÍ, vía MDLink® 14. Capacidad pediátrica. (Sí) 15. Garantía (7 años) **Nota:** Las empresas que presenten cotizaciones deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el siguiente link: **https://cardiosafe.pe/wp-content/uploads/2022/04/Hoja-tecnica-G3-Plus-Automatic.pdf**    		

15	**BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS TIPO C**		**Botiquín tipo C en morral** **C2S1-006** Categoria dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios Segmento uno (1) Suministro de botiquines y sus elementos **Características** / **Descripción del requerimiento mínimo** Definición: Botiquín tipo C dotado Especificación: Maletin tipo morral en lona impermeable con manijas en reata de 1´´1/2, cremallera # 9 y forro interno en poliéster. Medidas: 34cm x 12cm x 16cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquin de Primeros Auxilios" Insumos del Botiquín: Baja lenguas - 2 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm Gasa estéril - 3 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cm Gasas limpias - 1 paquete por 100 unidades Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 4 unidades Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades Solución salina - 3 frascos plásticos de 500 cc. Termometro digital - 1 unidad, automatico, con sensor de medicion, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C Venda elástica - 2 unidad, 2´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada Venda elástica - 2 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada Venda elástica - 2 unidad, 5´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada Alcohol antiséptico - 1 frasco de 275 ml Esparadrapo en tela - 2 rollos de 4´´ Yodopovidona - 2 frascos por 120 ml Tijeras cortas todo - 1 unidad, en acero inoxidable, mango de plástico y puntas redondas Linterna de Dinamo - No requiere pilas, debe ser auto recargable y de carcaza plástica Collar cervical de adulto - (AJUSTABLE) color blanco con 16 graduaciones Collar cervical de niño - (AJUSTABLE) color amarillo con 12 graduaciones Inmovilizadores o férula de miembros superiores de adulto – 2 unidades Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de adulto - 2 unidades Inmovilizadores o férula de miembros superiores de niño - 2 unidades Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de niño - 2 unidades Inmovilizador de falanges -3 juegos Vasos desechables - 1 paquete de 25 unidades Vendaje triangular 1mt x1 mt – 5 unidades Gafas de seguridad 2 unidades Clamp para cordón umbilical 2 unidades Rollo de Micropore 2 unidades Elemento de barrera o mascara para RCP 2 unidades Tensiómetro - 1 unidad Fonendoscopio - 1 unidad Accesorios que incluye: NA Vida útil del morral: 5 años		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente asumirá los costos de transporte o fletes que se causen con motivo de la entrega de los bienes objeto del contrato hasta el almacén de intendencia de la Policía Nacional (Policía Metropolitana del valle de Aburrá). ubicada en la ciudad de Medellín, ubicada en la en la Carrera 61 Nro. 48 – 104.		
2	El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega.		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega y el futuro contratista asumirá los costos de envió o flete que se ocasione del mismo.		
4	Los elementos deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.		
5	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
6	**GARANTÍA TÉCNICA.** El oferente debe presentar en forma escrita por parte del representante legal de la empresa la garantía de cada uno de los elementos adquirir de mínimo un año. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor.		
7	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001- 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.		
8	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario solicitado en la invitación pública.		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar una certificación escrita, suscrita por su representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con la plena capacidad logística, técnica y operativa necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. Para tal fin, el contratista garantiza que dispone del talento humano idóneo y suficiente para las labores de alistamiento, cargue, descargue y entrega final de los elementos. Asimismo, asegura contar con la infraestructura y centros de acopio adecuados que permitan la correcta conservación e integridad de los bienes, evitando deterioros previos a la entrega. En cuanto al transporte la disponibilidad de vehículos que cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para el traslado eficiente de los elementos hasta los puntos de destino. Finalmente, el contratista se obliga a que toda la ejecución y logística de entrega sea coordinada de manera estricta y permanente con el supervisor del contrato, dentro del tiempo de ejecución del contrato establecido para asegurar la trazabilidad y calidad de la contratación.		
10	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
11	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se. encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
12	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestado que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del componente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
13	El oferente deberá certificar por escrito que los productos suministrados son nuevos, originales y de óptima calidad, comprometiéndose a reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, aquellos elementos que presenten defectos de fabricación, imperfecciones, deterioro prematuro atribuible a la mala calidad de los materiales o que se encuentren vencidos, durante el término de la garantía legal.		
14	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares cuya suma sea igual o superior al cincuenta (50%) del valor estimado al presente proceso equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá en cuenta: Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así. Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante)		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante) Porcentaje de participación (consorcio o unión temporal) **Nota**: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. El CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.